



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201-2019-MPCH-A

Chincheros, 13 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Provéido de Gerencia Municipal, de fecha 10 de mayo del 2019, Informe N° 0051-2019/MPCH/RRHH, con registro de Gerencia N° 2863, de fecha 09 de mayo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con el desarrollo de la Provincia de Chincheros, mediante actividades programadas.

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades;

La motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca a la gestión las actividades, actitudes y apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un ciudadano. Un ciudadano motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas de la Región de Apurímac; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando al servidor público por sus actos que coadyuven en beneficio de la Provincia de Chincheros;

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

Que, con Informe N° 0051-2019/MPCH/RRHH, con registro de Gerencia N° 2863, de fecha 09 de mayo del 2019, emitido por la Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien solicita resolución de Reconocimiento por participar el campeonato de vóley mixto organizado por la municipalidad Provincial de Chincheros, actividad realizada por los festejos del "Día del Trabajo", quedando como ganadores el área de Servicios Públicos;

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los ganadores del equipo de Vóley Mixto actividad organizada por la municipalidad Provincial de Chincheros, por los festejos del "Día del Trabajo", el cual detallo a continuación:

- Kevin Jarol AGUILAR SERNA.
- Zoila Ganett SALCEDO JAUREGUI.
- Maximiliano GAMBOA GONZALES.
- Xiomara Yoanna VILCHEZ SALCEDO.
- Herminio PILLACA GALINDO
- Darwin QUISPE PAHUARA.
- Nilton Rene ZARATE URRUTIA.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Jefatura de Recursos Humanos, a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

